

 Municipio de Tigre	Secretaría de Gobierno Despacho General y Digesto RESOLUCIÓN 101/11	C7 CONVENIOS
---	---	------------------------

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

TIGRE, 18 de enero de 2011.-

VISTO:

La Carta Intención celebrada por el Departamento Ejecutivo con Fundación Madres de Plaza de Mayo, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, la Secretaria de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase la Carta Intención celebrada el 13 de enero de 2011 con la Fundación Madres de Plaza de Mayo, cuyo original se incorpora como anexo de la presente, destinado a gestiones administrativas tendientes a adquirir 500 unidades habitacionales y 250 aulas escolares anuales, hasta alcanzar no menos de 2.000 y 1.000 unidades, respectivamente.

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

DGD
LRT
RC1103
170111

FIRMADO

Mónica B. Neffke
A/c. Secretaría de Gobierno

RESOLUCIÓN N° 101

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

CARTA DE INTENCIÓN

En la ciudad de TIGRE, a los trece días del mes de enero de 2011, entre **LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE**, representado por su Intendente Sergio Massa, con domicilio legal en Avda Cazón 1514, Tigre, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y *la FUNDACIÓN MADRES DE PLAZA DE MAYO*, representada por el Sr. Sergio Mauricio Schoklender, DNI 11.959.105, en su carácter de apoderado, con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen 1584, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA FUNDACIÓN".

Con el objeto de coordinar acciones conducentes a concretar emprendimientos en materia de Infraestructura habitacional y escolar en el Municipio de Tigre, a cuyo fin las partes:

MANIFIESTAN:

Que es política de LA MUNICIPALIDAD instrumentar todas las medidas tendientes a solucionar las necesidades de infraestructura habitacional y escolar, permitiendo mejorar la calidad de vida de las poblaciones en franca emergencia;

Se ha promovido la cooperación tanto del Sector publico municipal con el nacional así como las organizaciones y asociaciones que tienen como objeto social mejorar la infraestructura habitacional y escolar, facilitando de esta forma la materialización de proyectos habitacionales y escolares que redunden en beneficio de los ciudadanos;

Asimismo en aras de fijar prioridades y establecer estrategias de formulación, diseño y desarrollo de proyectos de gestión en infraestructura habitacional y escolar para áreas en emergencia, ambas partes se comprometen a colaborar en la búsqueda de una solución a corto plazo para dar respuesta a la necesidad habitacional y escolar creciente, a fin de generar fuentes de empleo, favorecer el arraigo y optimizar su calidad de vida.

Ante la propuesta de LA FUNDACIÓN, relacionada con proyectos de soluciones habitacionales y escolares a través de empresas idóneas, LA MUNICIPALIDAD se compromete a formalizar los actos necesarios para la obtención de la financiación indispensable conforme a la legislación vigente para la adquisición de viviendas y aulas escolares producidas en atención a las necesidades declaradas dentro de su jurisdicción.

Teniendo en cuenta la firme intención de LA MUNICIPALIDAD de sanear esta demanda se instrumentará con la mayor celeridad posible las gestiones administrativas tendientes a adquirir, conforme normativas vigentes de necesidad y urgencia, 500 unidades habitacionales y 250 aulas escolares anuales, hasta alcanzar no menos de 2000 y 1000 unidades, respectivamente, que ayuden a cubrir dichas necesidades.

En tal sentido, y consustanciados con tales objetivos, quienes suscriben la presente consideran prioritario aunar esfuerzos buscando alternativas para los más necesitados.

En prueba y de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados en el encabezado.



Sergio Massa
Intendente Municipal

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.